

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Miembros del directorio de MATEAZ S.A.

Cruzpaján, Ecuador.

1.- Habiendo analizado la información de la empresa MATEAZ S.A., al 31 de Diciembre del 2016, Estado de Resultados, Estados de cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambio de la situación financiera por el año terminado hasta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a las pruebas.

2.- Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan la cifra y resoluciones de los estados financieros, mediante el uso de las contribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 y de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de MATEAZ S.A. Y/O sus administradores, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias, reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
- Si los libros de acta de la Junta General y del Directorio, libro de actas, Libro de acciones y de participaciones comprobantes y Libro de Contabilidad, se lleva y se conserva de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de los libros de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo al principio de Veracidad y veracidad de los hechos y según de los registros contables de la compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que merezcan opinión de reservación en cumplimiento por parte de MATEAZ S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión efectuada, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentaciones de garantía por parte de los administradores, omisión de dividendos en el orden del día de la Junta General, renuncia de renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de administradores, que nos permitan pensar que deban ser informados.

Alegreza

Juan Diego Parrales
Comisario